



El poder de la humanidad

XXXIV Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

28–31 de octubre de 2024, Ginebra

ES

Original: inglés

XXXIV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra,
28–31 de octubre de 2024

Directrices para la elección de miembros de la Comisión Permanente Miércoles 30 de octubre de 2024

- Instrucciones para la elección de miembros de la Comisión Permanente.
- Fragmentos de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Modelo de poder.

**INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE
EN LA XXXIV CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Miércoles 30 de octubre de 2024

SESIÓN PLENARIA Y LECTURA DE LA LISTA NOMINAL

La Comisión Permanente “es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional en el lapso entre dos Conferencias, para tener las atribuciones mencionadas en el artículo 18” de los Estatutos del Movimiento.

Composición

La Comisión Permanente está integrada por nueve miembros:

- a) cinco representantes de distintas Sociedades Nacionales, elegidos a título personal por la Conferencia Internacional;
- b) dos representantes del CICR;
- c) dos representantes de la Federación Internacional.

Procedimiento para las elecciones

La Conferencia Internacional elige, a título personal, a los miembros de la Comisión Permanente a los que se hace referencia en el párrafo 1 a) del artículo 17 de los Estatutos del Movimiento, teniendo en cuenta sus cualidades personales y el **principio de una equitativa repartición geográfica**. Además, se alienta enfáticamente a los delegados a favorecer el **equilibrio entre los géneros**.

Los miembros de la Comisión Permanente son elegidos por votación secreta por los miembros de la Conferencia. La elección se realizará por votación electrónica el miércoles 30 de octubre durante la sesión plenaria al final del día. La votación comenzará inmediatamente después de la lectura de la lista nominal, que determinará si en la primera votación hay candidatos que hayan obtenido la mayoría absoluta.

Si cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta en la primera votación, se los declara electos. Si menos de cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta en la primera votación, se organiza la segunda. Se elige al/a la candidato/a o a los candidatos que haya o hayan obtenido el mayor número de votos.

Todas las delegaciones presentes en la Conferencia Internacional (Sociedades Nacionales reconocidas, Estados Partes en los Convenios de Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) tienen derecho a voto tal como se establece a continuación.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

A. LISTA DE CANDIDATOS

La lista definitiva de candidatos para la elección de miembros de la Comisión Permanente, así como ejemplares de sus formularios con sus *curriculum vitae*, se publicará en la web de la Conferencia Internacional (<https://rcrcconference.org/es/about/34th-international-conference/>) y se depositará en los casilleros de cada delegación 24 horas antes de la elección.

B. VOTACIÓN ELECTRÓNICA

La elección de los miembros de la Comisión Permanente se realizará por votación electrónica.

A la plataforma de votación electrónica se accede desde cualquier computadora, smartphone o tableta electrónica usando el enlace que se comunicará a los delegados antes de la elección. Los delegados también pueden optar por usar una de las tabletas que se encuentran en las cabinas de votación ubicadas en la sala de sesiones plenarias.

C. INFORMACIÓN DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Los jefes de las delegaciones recibirán su información de acceso a la plataforma electrónica durante la semana previa a la Conferencia Internacional. Se trata de 1) un identificador único de votante y 2) una contraseña, que se enviarán por separado en dos mensajes de correo electrónico.

El mensaje en el cual se informe el identificador provendrá de los organizadores de la Conferencia, mientras que el de la contraseña lo enviará el prestador de servicios de la plataforma electrónica.

Por lo tanto, es importante que los jefes de las delegaciones se inscriban a la Conferencia Internacional con una dirección de correo electrónico a la que tengan acceso para poder obtener su información de acceso a la votación.

El identificador y la contraseña son necesarios para ingresar a la plataforma electrónica. Se recuerda a los delegados que no se otorgarán nuevas credenciales durante la Conferencia Internacional, por lo cual es fundamental que tengan a mano su identificador y contraseña antes de que comience la votación, el 30 de octubre

En caso de que el/la jefe/a de la delegación no reciba su identificador o contraseña, se recomienda revisar la casilla de correo no deseado. Si no ha recibido la información correspondiente, puede presentarse en el mostrador de inscripción e información antes de la apertura de la Conferencia Internacional.

Durante el evento, se comunicarán a los delegados todas las instrucciones para poder utilizar la plataforma de votación.

La misma información de acceso correspondiente a la elección de la Comisión Permanente se utilizará para todas las votaciones que se realicen durante la Conferencia Internacional.

D. LLAMAMIENTO NOMINAL

La sesión plenaria (miércoles 30 de octubre) comenzará con un llamamiento nominal. Es importante que todas las delegaciones estén presentes durante este a fin de determinar la existencia de la mayoría absoluta necesaria para la elección.

El llamamiento nominal se realizará por medio de la plataforma electrónica de votación y la información de acceso recibida para la elección.

E. LLAMADO A VOTACIÓN

La primera ronda comenzará inmediatamente después de la lectura de la lista nominal a través de la plataforma electrónica.

Una vez que los delegados inicien sesión con su identificador y contraseña, podrán elegir hasta cinco candidatos; también podrán revisar y cambiar sus opciones antes de remitir la selección definitiva. Los resultados se publicarán en la pantalla de la sala de sesiones una vez que se haya completado la votación.

F. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y MODELO DE PODER

Si el/la jefe/a de delegación no puede votar, el/la miembro de la delegación que este/a haya designado para votar en su nombre deberá presentar el poder debidamente cumplimentado (conforme al modelo) y firmado por el/la jefe/a de la delegación, en el que se le autoriza a emitir el voto.

El modelo de poder se adjunta a estas instrucciones.

G. RESULTADOS DE LA PRIMERA RONDA DE VOTACIONES

Tras la primera ronda de votaciones, se elegirá a los candidatos que hayan obtenido la mayoría absoluta de votos, determinada por la lectura de la lista nominal.

Si más de cinco candidatos obtuvieran la mayoría absoluta, se elegirá a aquellos cinco que hayan obtenido el mayor número de votos.

Si menos de cinco candidatos obtuvieran la mayoría absoluta, se organizará una segunda ronda de votaciones con los candidatos restantes.

H. SEGUNDA RONDA DE VOTACIONES

El/la candidata/a que no desee mantener su candidatura para la segunda ronda de votaciones deberá notificarlo por escrito a la presidencia de la Conferencia. La nota se deberá entregar al secretario general de la Conferencia, dentro del plazo establecido al anunciarse los resultados de la primera ronda de votaciones.

La lista definitiva de candidatos para la segunda ronda de votaciones se anunciará antes del comienzo de esta. La segunda ronda de votaciones tendrá lugar, con la mayor brevedad, tras conocerse los resultados de la primera ronda de votaciones.

El proceso será idéntico al de la primera ronda de votación. La votación electrónica se realizará conforme al proceso indicado anteriormente.

El/la jefe/a de la delegación emitirá su voto únicamente en relación con las vacantes restantes.

Se elegirá a los candidatos que reciban el mayor número de votos.

FRAGMENTOS DE LOS ESTATUTOS Y DEL REGLAMENTO DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Artículo 10

Atribuciones [de la Conferencia Internacional]

1. La Conferencia Internacional contribuye a la unidad del Movimiento y a la realización de su misión en el respeto estricto de los Principios Fundamentales.

(...)

4. La Conferencia Internacional elige a título personal a los miembros de la Comisión Permanente mencionados en el párrafo 1 a) del artículo 17, teniendo en cuenta sus cualidades personales y el principio de una equitativa repartición geográfica.

(...)

Artículo 17

Composición [de la Comisión Permanente]

1. La Comisión Permanente está integrada por nueve miembros:
 - a) cinco miembros de diferentes Sociedades Nacionales; son elegidos a título personal por la Conferencia Internacional de conformidad con el párrafo 4 del artículo 10 y permanecen en funciones hasta la clausura de la Conferencia siguiente o, ulteriormente, hasta la constitución formal de la nueva Comisión Permanente;
 - b) dos representantes del Comité Internacional, uno de los cuales su presidente;
 - c) dos representantes de la Federación, uno de los cuales su presidente;

(...)

Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Artículo 21

Elección de los miembros de la Comisión Permanente

1. Las candidaturas para la Comisión Permanente se entregan al presidente de la Mesa, en sobre cerrado, con un currículum vitae de cada candidato, cuarenta y ocho horas antes de la apertura de la sesión durante la cual tenga lugar la elección. La Mesa distribuye el currículum vitae de cada candidato, como mínimo, veinticuatro horas antes de dicha sesión. Para la designación de los candidatos se tienen en cuenta las cualidades de los candidatos y el principio de una equitativa repartición geográfica.
2. Comienza la elección para la Comisión Permanente inmediatamente después de la apertura de la sesión durante la cual tiene lugar la votación.
3. Los miembros de la Comisión Permanente a los que se refiere el párrafo 4 del artículo 10 de los Estatutos son elegidos por votación secreta por los miembros de la Conferencia. Para determinar la mayoría absoluta requerida de conformidad con el párrafo 4, se lee la lista nominal de los miembros antes de comenzar la votación.
4. En la primera votación son elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría absoluta. Si más de cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta, son elegidos los cinco que hayan obtenido el mayor número de votos. Si menos de cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta en la primera votación, se organiza la segunda. Se elige al candidato o a los candidatos que haya o hayan obtenido el mayor número de votos.
5. En caso de igualdad de número de votos, tienen lugar nuevas votaciones hasta que el candidato o los candidatos restantes obtengan la mayoría relativa. Después de la cuarta votación, es determinante el número total de los votos obtenidos por cada candidato en las cuatro votaciones. En caso de que siga habiendo igualdad de número de votos, se recurre al sorteo.
6. Si más de una persona de la misma Sociedad Nacional tiene posibilidades de ser elegida, se considera elegido solamente al candidato que haya obtenido el mayor número de votos.

PODER

Elección de la Comisión Permanente Poder

Yo, _____
(Jefe/a de delegación)

de la _____
(Sociedad Nacional o Gobierno)

por medio de la presente delego a

(Miembro de mi delegación)

la autoridad para emitir el voto en nombre de mi delegación para la elección de miembros de la Comisión Permanente.

La dirección de correo electrónico del/de la miembro de mi delegación en cuestión es

Firma

Fecha: